
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1808.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de setiembre.

Convencion definitiva para la evacuacion de Portugal por las tropas francesas, publicada en la gazeta extraordinaria de Lóndres.

Los generales en gefe de los exércitos ingles y frances en Portugal, habiendo determinado negociar y concluir un tratado para la evacuacion de este reino por las tropas francesas, sobre las bases del concluido el 22 del presente para una suspension de armas, han habilitado á los infrascritos oficiales para negociarlo en su nombre, á saber: de parte del general en gefe del exército británico al teniente coronel Murrai, quartelmaestre general, y de la del general en gefe del frances á Mr. Kellerman, general de division; á quienes han dado la facultad necesaria para negociar y concluir un convenio al efecto, sujeto sin embargo á su ratificacion respectiva, y á la del almirante comandante de la escuadra británica en la embocadura del Tajo. — Los oficiales, despues de haber cangeado sus plenos poderes, se han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO. 1.º Todas las plazas y fuertes del reino de Portugal, ocupados por las tropas francesas, se entregarán al exército británico en el estado en que se hallen al tiempo de signarse este tratado.

ART. 2.º Las tropas francesas evacuarán á Portugal con sus armas y bagages; no serán consideradas como prisioneras de guerra; y á su llegada á Francia tendrán libertad para servir.

ART. 3.º El gobierno ingles suministrará los medios de transporte para el exército frances, que desembarcará en uno de los puertos de Francia, entre Rochefort y L'Orient inclusivamente.

ART. 4.º El exército frances llevará consigo toda su artillería de calibre frances con lo á ella anexo. Toda la demas artillería, armas, municiones, como tambien los arsenales militares y navales, serán entregados al exército y navíos británicos en el estado en que se hallen al tiempo de la ratificacion de este tratado.

ART. 5.º El exército frances llevará consigo todos sus equipages, y todo lo que se comprehende baxo el nombre de propiedad de un exército, y se le permitirá disponer de la parte de ella que el comandante en gefe no juzgue inútil para embarcar. Del mismo modo todos los individuos del exército tendrán libertad para disponer de su propiedad privada, con plena seguridad en lo sucesivo para los compradores.

ART. 6.º La caballería podrá embarcar sus caballos, así como también los generales y oficiales de qualquier graduacion, quedando á disposicion de los comandantes británicos los medios de transportarlos: el número de caballos que podrán embarcar las tropas no excederá de 600, ni el de los gefes de 200. De todos modos el ejército frances tendrá libertad para disponer de los que no puedan embarcarse.

ART. 7.º El embarco se hará en tres divisiones, y la última de ellas se compondrá de las guarniciones de las plazas, de la caballería, artillería, enfermos y equipage del ejército. La primera division se embarcará dentro de 7 dias de la fecha de la ratificacion.

ART. 8.º La guarnicion de Yelves y sus fuertes de Peniche y Palmela se embarcará en Lisboa. La de Almeida en Oporto ó en el puerto mas cercano.

ART. 9.º Todos los enfermos y heridos que no puedan embarcarse con las tropas se confían al ejército británico, cuyo gobierno pagará lo que gasten mientras estén en este pais, quedando de cuenta de la Francia abonarlo quando marchen. El gobierno ingles proporcionará su vuelta á Francia por destacamentos como de 200 hombres á un tiempo.

ART. 10. Luego que los barcos que lleven el ejército á Francia lo hayan desembarcado en los puertos arriba dichos, ó en qualquiera otro de aquel pais adonde el temporal les fuerce á ir, se les proporcionará toda comodidad para volverse á Inglaterra sin dilacion y seguridad, ó pasaporte para no ser apresados hasta que lleguen á un puerto amigo.

ART. 11. El ejército frances se concentrará en Lisboa y dos leguas al rededor. El ingles á tres leguas, por manera que haya siempre una entre los dos ejércitos.

ART. 12. Los fuertes de S. Julian, Buxío y Cascais serán ocupados por las tropas británicas quando se ratifique este convenio. Lisboa y su ciudadela con los fuertes y baterías, el Lazareto y el fuerte de S. Josef los ocuparán quando se embarque la segunda division, como también el puerto con todas las embarcaciones armadas. Las fortalezas de Yelves, Almeida, Peniche y Palmela se entregarán á las tropas británicas así que lleguen para ocuparlas. El general en gefe ingles noticiará á las guarniciones de estas plazas y á las tropas que las sitian este convenio para poner fin á las hostilidades.

ART. 13. Se nombrarán comisionados por ambas partes para acelerar la execucion de este convenio.

ART. 14. Si se suscitase alguna duda sobre la inteligencia de algun artículo, se interpretará á favor del ejército frances.

ART. 15. Desde la ratificacion todas las deudas atrasadas de contribuciones, requisiciones &c. no podrán reclamarse por el gobierno frances contra los portugueses, ni ninguno otro que resida en este pais; pues todo lo que se haya pedido é impuesto despues que el ejército frances entró en Portugal por diciembre de 1807, y no se haya pagado aun, queda cancelado, y se levantan los embargos puestos en los bienes de los deudores para que se les restituyan y queden á su libre disposicion.

ART. 16. Todos los súbditos de Francia ó de qualquier otra potencia

su aliada ó amiga que se hallen en Portugal con domicilio ó sin él, serán protegidos: sus propiedades serán respetadas, y tendrán libertad para acompañar al ejército francés, ó permanecer aquí. En todo caso se les asegura su propiedad con la libertad de retenerla ó disponer de ella; y pasando el producto de la venta á Francia ó á qualquier otro pais adonde vayan á fixar su residencia, se les concede un año para el intento. Sin embargo, ninguna de estas estipulaciones podrá servir de pretexto para una especulacion comercial.

ART. 17. Ningun portugues será responsable de su conducta política durante la ocupacion de este pais por el ejército francés: y todos los que han continuado en el exercicio de sus empleos, ó que los han aceptado durante el gobierno francés, quedan baxo la proteccion de los comandantes ingleses, quienes les sostendrán para que no se les cause vexacion en sus personas y bienes; y podrán tambien aprovecharse de las estipulaciones del artículo 16.

ART. 18. Las tropas españolas detenidas á bordo de los navíos en el puerto de Lisboa, serán entregadas al general en gefe ingles, quien se obliga á obtener de los españoles la restitution de los súbditos franceses, sean militares ó civiles, que hayan sido detenidos en España, sin haber sido hechos prisioneros en batalla, ó en consecuencia de operaciones militares, sino con ocasion de las ocurrencias del 29 de mayo y dias siguientes.

ART. 19. Inmediatamente se hará un cange de prisioneros de todas graduaciones que se hayan hecho en Portugal desde el principio de las presentes hostilidades.

ART. 20. Para la recíproca garantía de este convenio se entregarán rehenes de la clase de oficiales generales por parte del ejército francés, del ingles y de su armada. El oficial del ejército británico será restituído luego que se dé cumplimiento á los artículos pertenecientes al ejército: el de la escuadra y el francés quando las tropas hayan desembarcado en su pais.

ART. 21. Se permitirá al general francés enviar un oficial á Francia con el presente convenio. Y el almirante británico le dará una embarcacion que le convoje á Bourdeaux ó á Rochefort.

ART. 22. Se hará porque el almirante británico acomode á S. E. el general en gefe y oficiales principales del ejército francés á bordo de los navíos de guerra.

Dado y concluido en Lisboa á 30 de agosto de 1808. = Signado, Jorge Murrai, quartelmaestre general. = Kellerman, general de division.

Artículos adicionales.

ART. 1.º Los empleados civiles del ejército hechos prisioneros, sea por las tropas británicas, ó por las portuguesas en qualquier parte de Portugal, serán restituídos, como de costumbre, sin cange.

ART. 2.º El ejército francés subsistirá de sus propios almacenes hasta el dia del embarco, y la guarnicion hasta el de la evacuacion de las fortalezas.

El remanente de los almacenes se entregará en la forma acostumbrada al gobierno británico, quien se encarga de la subsistencia de la gente y caballos del ejército desde el tiempo referido hasta su llegada á Francia, con la condicion de ser reembolsado por el gobierno francés del exceso de gas-

to á la estimacion que por ambas partes se dé á los almacenes entregados al ejército ingles.

Las provisiones que esten á bordo de los navíos de guerra de que está en posesion el ejército frances, se tomarán en cuenta por el gobierno ingles, asi como los almacenes de la fortaleza.

ART. 3.º El general en gefe de las tropas británicas tomará las medidas necesarias para restablecer la libre circulacion de los medios de subsistencia entre el pais y la capital.

Dado y concluido en Lisboa á 30 de agosto de 1808. = Signado, Jorge Murrai, quartelmaestre general. = Kellerman, general de division.

Nos el duque de Abrantes, general en gefe del ejército frances, ratificamos &c.

Por copia conforme = A. J. Dalrimple, capitan, secretario militar.

Del dia 4 de octubre. Los dos grandes objetos que en el dia ocupan la atencion del público, son la situacion de la escuadra rusa del Báltico, y las consecuencias de la reciente y triste capitulacion con las tropas francesas de Portugal.

El 29 de setiembre por la mañana recibió nuestro gobierno pliegos de sir Heu Dalrimple y de sir Cárlos Cotton, conducidos por el bergantin *Podar-go*, capitan Hellard, que salió de la barra del Tajo el 13 del pasado. Sabemos con sentimiento que nuestros comandantes de mar y tierra han dado disposiciones para que se efectúe la odiosa capitulacion de las tropas francesas firmada en Cintra, y que la primera division de ellas se habia embarcado el dia 12 en el Tajo con sus mas preciosos efectos. Para dar un fin completo y correspondiente al todo de esta baxa y afrentosa capitulacion, solo falta que Bonaparte se apodere y destine para el uso de la *gran nacion* los baxeles ingleses que conducen á los puertos de Francia los equipages de los que han robado y despojado á nuestros amigos y aliados los portugueses. El que tiene presos en sus calabozos algunos millares de conciudadanos nuestros, que fiaban su seguridad personal en tiempos de tranquilidad y de paz de la buena fe de su gobierno y del derecho de gentes, puede mui bien ser tambien capaz de esta otra infamia.

El capitan Hellard ha traído asimismo noticia de que ha salido la mayor parte de la escuadra rusa, que consistió en 6 navíos de línea, 2 fragatas y un bergantin, que dieron la vela del Tajo el 12 del corriente. La viene convoyando el contra-almirante Tiler con el *Barfleur* de 98 cañones, el *Donnegal*, *Conquistador*, *Alfredo*, *Isabel*, *Hércules* de 74, y el *Rubí* de 64. Se le aguarda de un instante á otro en Spithead.

A pesar de que el gobierno envió sus órdenes á sir Heu Dalrimple y á sir Cárlos Cotton á pocas horas de haber recibido de oficio la noticia de la capitulacion de Cintra, es mui de temer que no lleguen á Lisboa á tiempo de estorbar su cumplimiento en todas sus partes. Es casi inútil el decir que quando se comunicaron los artículos de la capitulacion á nuestras tropas en las cercanías de Lisboa y á nuestra escuadra del Tajo, tanto los oficiales como los soldados y gente de mar manifestaron del modo mas expresivo su indignacion y enojo por el desgraciado fin de una campaña que habia empezado con tanta brillantez, y prometia los mas gloriosos resultados. Pare-

ce que nuestras tropas no habian tomado posesion de los fuertes que guardan la orilla del Tajo hasta el 11 del pasado.

El gobierno, segun se dice, ha hecho un donativo de 2000 pesos á las tropas españolas que han venido de Fionia, á las cuales ha surtido tambien de vestuario, y puesto corrientes las pagas.

Quanto mas reflexionamos sobre las consecuencias que probablemente tendrá la revolucion de España, tantos mas motivos hallamos de admiracion y de aplauso. Desde luego se presenta naturalmente la esperanza que inspira este memorable acontecimiento de ver á España, y despues á todo el continente, libre de la opresion del tirano. Pero lo que, mirando las cosas á lo largo, aparece de no menor importancia es, que en una grande crisis es menester borrar la impresion tan poco favorable á la libertad que han producido las azarasas vicisitudes de la revolucion de Francia. La antigua y favorita máxima de los tiranos de que el pueblo no tiene ni habilidad ni derecho para establecer sus propias leyes, estaba al parecer demostrada por los yerros cometidos por el populacho frances, y por las atrocidades á que habian dado ocasion. Si algo prueba este discurso por un lado, la revolucion de España no prueba menos lo contrario, suministrando un exemplo innegable de una nacion que abandonada repentinamente, y reducida á la situacion mas crítica por un gobierno débil y despótico, pasa á establecer otro mas conforme á los principios de la libertad con el mayor vigor y energía; pero al mismo tiempo sin desorden ni exceso que merezca mencionarse. Los españoles tienen la gloria de exaltar la dignidad de la naturaleza humana, sacándola de la degradacion á que la habia conducido al parecer la infame conducta de sus vecinos. Mientras el interior de la Francia estaba inundado de sangre, brillaba el espíritu de la libertad en la resuelta y eficaz resistencia á toda autoridad extranjerá. Es de esperar que la energía con que los excesos interiores devastaban la Francia, se dirigirá en España al objeto legítimo de rechazar y destruir á sus invasores. (*The morning chronicle.*)

PORTUGAL.

Lisboa 1.º de octubre.

Los Sres. gobernadores del reino mandan proceder á la organizacion del ejército por orden de 30 de setiembre, en que ordenan que todos los oficiales inferiores, tambores y soldados se reunan en el término de un mes á aquellos cuerpos á que pertenecian antes de su desorganizacion por el intruso gobierno frances en sus antiguos cuarteles, á instruirse con los que se hallan ya reunidos á otros cuerpos, ó continuaren á servir en ellos, ó pasaren á aquellos en que tuvieron su primera plaza.

Oporto 12 de octubre.

El pueblo de esta ciudad se ha opuesto heroicamente á los términos de la capitulacion para la evacuacion de Portugal por los franceses, especialmente en quanto á que estos se llevasen todos sus robos; pues habiendo entrado sábado y domingo unos 1500 franceses venidos de Almeida, acompañados de 200 y tantos ingleses, y aquellos mui bien armados con 40 cartuchos de pólvora y bala cada uno, trayendo sus equipages, caxa militar y todos los demas despojos de los robos que habian hecho, que ascendian á una

gran cantidad, se embarcaron el lunes en 5 buques de transporte ingleses; pero el pueblo, que no queria permitir afrenta semejante, acudió al gobierno para que mandase desembarcar toda la riqueza, despojos y armas de aquellos enemigos. Con efecto, despues de grandes debates entre el pueblo, nuestro gobierno y el brigadier ingles, cedieron estos. Los enemigos á bordo se pusieron en actitud de combatir en términos, que el pueblo requirió tropa de todas clases, apostando artillería de una y otra parte del rio; y estando ya en el mismo acto de romper el fuego, se rindieron los franceses, desembarcándose en tierra, así como todas las armas, riquezas y despojos, mediante una capitulacion, la qual se firmó ayer mismo por el comandante en jefe enemigo, por el Excmo. Sr. obispo, por el brigadier ingles, y por otro oficial de graduacion español que se hallaba aqui.

ESPAÑA.

Gerona 14 de octubre.

En la mañana del 11 de este mes salió de Vilanant una descubierta compuesta del cabo de miqueletes Juan Pineda y 5 hombres, enviada por D. Pedro Serra, comandante de aquel punto, con la orden de acercarse si era posible al castillo de S. Fernando de Figueras: llegó hasta las Terreras, que estan á un corto tiro de fusil del castillo, en donde topó con una partida enemiga de 8 hombres, que se habia adelantado de la gran guardia que tiene el enemigo cerca de la villa: luego que tuvieron al frente los 8 franceses, hicieron una descarga nuestros soldados, y dexando 2 muertos en el sitio, se arrojaron sobre los otros con la bayoneta, cogieron un prisionero de la quinta legion de Grenoble, y los persiguieron hasta cerca de la estacada, obligándoles á retirarse un refuerzo que salió del castillo.

Hoy ha llegado á esta ciudad el brigadier de los reales exércitos Don Manuel Alvarez, que desembarcó ayer en S. Feliu de Guixols. Viene á tomar el mando de las tropas acantonadas en las cercanías de esta plaza.

Vich 17 de octubre.

Apenas se recibió la orden en esta ciudad á las 2 de la mañana del dia 12 del corriente de aprontar la gente que fuese posible para acudir á la defensa contra el enemigo, que amenazaba invadir este pais, llegó la noticia de oficio de haber entrado un exército por la parte del Besós, dirigiéndose hácia Granollers: inmediatamente dió esta junta de gobierno la orden de convocarse por la señal acostumbrada toda la gente apta para las armas, y acudir á la defensa de este punto hasta encontrar al enemigo por la parte de la Garriga. En efecto se verificó esta reunion con tal ardor y puntualidad, que á medio dia, al primer toque de somaten, se juntaron en la plaza de esta ciudad mas de 800 hombres armados, inclusa una compañía de estudiantes, á cuya frente se puso el caballero gobernador de la misma el teniente coronel D. Antonio de Arce, acompañado de algunos regidores y nobles de la misma ciudad, que siguiendo el heroico exemplo de su jefe, quisieron dar un auténtico testimonio de su noble patriotismo; y habiéndose verificado lo mismo en los pueblos de esta comarca, á quienes la junta habia dirigido la misma orden, se formó un exército de mas de 2000 hombres, que con 2 cañones de montaña y sus correspondientes artilleros, corrian con

la mayor intrepidez al alcance del enemigo para vindicar los ultrajes é inhumanidades cometidas en los pueblos del Vallés, y con tal espíritu y ardor, que no obstante de haberse sabido en Granollers que los enemigos se habian retirado derrotados por una división del ejército de Molins de Rei, y arrollados por la arrogante y valerosa caballería que acababa de llegar de las islas Baleares, al mando del mariscal de campo conde de Caldagués, no fue posible contenerlos, sino que quisieron pasar adelante hasta el pueblo de Tiana en la marina, buscando intrépidos ocasion oportuna de batirse, y hacer experimentar á los franceses cuánto puede el valor y entusiasmo de los montañeses bien dirigidos y animados por gefe de su confianza.

No habiendo hallado en dicho pueblo ni en sus inmediaciones el objeto que llevaba á aquel destino á nuestros valientes paisanos, se resolvió el regreso para la mañana del dia siguiente, poco satisfechos de haberles faltado ocasion de manifestar su intrepidez; pero ha llegado el aviso de que habiendo encontrado al enemigo hácia la montaña de Montealegre, se ha roto el fuego por una y otra parte, cuyo resultado fue el que contiene el oficio siguiente:

„A las 6 de la mañana de ayer tenia ya dispuesto mi regreso á esa; pero un aviso de enemigos me dirigió á ellos. Habiendo adelantado una descubierta de 30 hombres, seguí luego con el resto de la gente, y cubiertos los puntos que consideré mas atendibles, esperé me atacasen los enemigos, que en número de unos 300 infantes y 60 caballos estaban situados sobre el camino real en las inmediaciones de Badalona; pero viéndolos en inaccion, mandé adelantar las guerrillas, mudando mi primera posicion, con el objeto de que quedasen cubiertas en su retirada.

A las 10 y media se rompió el fuego, sin que el enemigo se atreviese á adelantar un paso, manteniendo su infantería emboscada en un olivar, y la caballería sobre el camino real, del qual salian pequeños piquetes adelantándose por nuestra derecha: á las 3 de la tarde, considerando que la gente necesitaba de descanso y alimento, mandé tocar la retirada, que se verificó con el mejor orden á favor del fuego que sostuvo la partida que á este efecto tenia apostada.

El resultado ha sido 2 caballos y 3 soldados de esta arma muertos; y por nuestra parte un miquelete herido, que segun creo es de gravedad: en quanto á la infantería enemiga nada puedo asegurar, respecto de que se hallaba escondida entre los árboles.

No puedo menos de manifestar á V. S. mi satisfaccion, pues toda la gente de mi mando, tanto en valor como en conducta y subordinacion ha llenado mis deseos. Dios guarde á V. S. muchos años. Granollers y octubre 15 de 1808. = Antonio de Arce. = A la mui ilustre junta de gobierno de Vich."

Quartel general de Villafranca del Panadés 20 de octubre.

El 17 por la mañana fue admitido á esta junta suprema del principado el distinguido y benemérito oficial D. Juan Clarós, que venia á despedirse para regresar á su destino, y á ponerse á las órdenes de la junta: con esta ocasion le animó el ilustrísimo Sr. vice-presidente á que siguiese en sus buenos servicios, á los quales estaba mui reconocida la junta y la provincia

entera; á lo que correspondió Clarós expresando que era irrevocable su resolución de servir á la patria, aunque sea á costa de su propia sangre, y que ninguna consideracion, ningun respeto podria separarle de esta constante resolución.

Sevilla 21 de octubre.

La suprema junta asistió el lunes próximo al juramento que hizo á sus banderas el batallon núm. 1.º de infantería de esta ciudad en la plaza de la lonja, cuyo acto fue mui concurrido; y este leal y valeroso pueblo tuvo el gusto de ver á sus paisanos maniobrar con el desembarazo y firmeza propias de las tropas veteranas mejor disciplinadas.

Coruña 22 de octubre.

El 19 entró en este puerto la fragata de guerra inglesa la *Semíramis*: ha traído á su bordo á los Excmos. Sres. Mr. Frere, enviado de S. M. B., al marques de la Romana, y al Sr. D. Lázaro de Heras, Ministro de Hacienda que ha sido en el ejército del Norte: trae tambien 20 millones de reales para España y otros efectos.

Es mui pobre la elocuencia para ponderar el grado de entusiasmo que manifestaron los españoles naturales y habitantes de esta ciudad en el acto del desembarco de dichos señores, que se verificó el 10 á las 11 de la mañana. No bien entraron en el coche que el Excmo. Sr. duque de Veraguas les habia mandado preparar, quando el reconocimiento español no consintió que las mulas lo tirasen; conducido por las propias manos se miraba disculpado el hecho á fuerza del agradecimiento. Bien persuadidos los españoles á que en la persona del Excmo. Sr. Frere se representaba la generosísima nacion británica, aquella misma nacion que con tanta liberalidad les ha prodigado socorros de toda especie en la estacion mas crítica y menesterosa, y que venciendo una multitud de dificultades, sin perdonar fatigas ni atender á gastos, ha libertado y conducido á España su ejército, que errante por aquellos helados paises del Norte hubiera sido cruenta víctima del opresor de la Europa; no tuvieron paciencia para que los brutos irracionales les usurpasen la ocasion de llevarlo equivalentemente en las palmas de sus manos. Era tambien un poderoso estimulante la coyuntura de venir en tan honrosa compañía el Excmo. Sr. marques de la Romana, cuyo patriotismo personal y heredado es tan importante y tan notorio, que no podrá jamas faltar de su memoria. En esta disposicion, acompañados tambien dentro del coche por el Excmo. Sr. duque de Veraguas, á caballo el señor gobernador de esta plaza, y en otro coche el Sr. regente, Sr. Penela, con algunos sugetos visibles del pueblo, precedidos de una partida de dragones y de la honrada compañía de comerciantes, cuyo lucido uniforme, buen orden y movimientos militares equivocaba la marcialidad con la mas disciplinada tropa de línea; eran conducidos dichos Excmos. Sres. desde el muelle de la Aduana, por la calle Real y sitios mas públicos de la Pescadería, entre los mas expresivos aplausos, alentados repetidos vivas, repique de campanas, fuegos artificiales, y las mas finas demostraciones de regocijo del inmenso gentío que acompañaba hasta el palacio del Sermo. reino, quien los recibió con aquel obsequio, benignidad y agasajo que le caracteriza.

Por la noche hubo iluminacion, y asistieron al teatro dichos Excmos.

Sres., en que se renovó el regocijo en repetidos vivas, y quanto pudo producir de afectuosas demostraciones la visible alegría que dominaba á los españoles, haciendo finalmente quanto supieron y pudieron para manifestar del modo posible su agradecimiento á la benéfica Inglaterra, y la satisfaccion de tener ya en el seno de su gremio al amable compatriota Excmo. Sr. marques de la Romana.

Entre los pasos que ofreció el tierno espectáculo de conducir á mano el coche en que iban dichos señores, fue el ver á Sinforiano Lopez gobernar desde el pescante el tiro racional, tremolando una bandera blanca, símbolo de la inocencia é injusticia con que ha sido engañada y oprimida la España, repitiendo incesante y esforzadamente la voz: *viva el embaxador de la nacion bienhechora: viva el Sr. marques de la Romana*; á que con todo el lleno de la más refinada cordialidad, y á cada una de estas articulaciones le contestaba la multitud: *viva, viva.*

Valencia 25 de octubre.

En la Rápita de Tortosa y en los Alfaques han desembarcado los 400 hombres de nuestras tropas, que salieron de Portugal para incorporarse con el ejército de Cataluña, y tambien algunos ingleses. Traen ademas de un magnífico y numeroso tren de artillería, con todos los útiles, 1000 fusiles. Las tropas de este convoi son los regimientos de Santiago y Alcántara de caballería, el batallon de tropas ligeras de Valencia, la mayor parte de las divisiones de granaderos provinciales de ambas Castillas y otros piquetes: su general es el mariscal de campo D. Gregorio Laguna.

Madrid 1.º de noviembre.

Continuacion de los donativos para vestir el ejército y otros usos útiles al mismo.

Octubre 17. Un padre benedictino 3 camisas y 3 pares de calcetas. Doña Josefa Moreno Martinez 12 camisas. Doña Josefa Ruiz 2. id. M. A. una. La Excmo. Sra. marquesa de Monreal y Santiago 12. La Sra. Doña Francisca Bernaldo de Quirós 12. Doña María T. 4. Doña Francisca María de Paz y Carrasco, hija de la Sra. marquesa de la Corona, 100 ponchos para que se destinen al ejército de Andalucía en las divisiones de Reding y la de Peña.

Dia 18. La marquesa de Bedmar y Escalona 12 camisas de coruña. D. Manuel Escudero 4. Doña Francisca Pozo 2. D. Domingo Yubero una. D. Felix Bausac 6 id. de coruña. D. F. R. una.

Dia 19. D. G. E. un capote pardo usado. Doña Joaquina Gonzalez 4 camisas. Doña María del Pilar y Doña Josefa Doz y Aguirre 2. Doña Juana Reboles una. La Excmo. Sra. marquesa de Villafranca 200 pares de calcetas.

Dia 20. Un eclesiástico 2 camisas. La Excmo. Sra. marquesa de Malpica 17 pantalones, 17 chaquetas, 14 dolmanes, 15 gorras, 15 plumeros, todo usado. Doña Vicenta Gonzalez Bermejo una camisa. D. C. G. B. 4 camisas finas.

Dia 21. El Sr. D. Luis Melgarejo, decano del consejo real de Ordenes, 12 camisas, 6 ponchos, 2 sillas con bridas y bocado, todo nuevo.

Día 22. D. Josef Acevedo 2 camisas. D. Josef Segundo Ruiz 6. D. Josef Antonio Sobrado un par de calzones de ante usado. Doña María y Doña Josefa Gutierrez 2 camisas. María Martin de Eugenio una. Doña Josefa Muro 8 varas de coruña. El gremio de maestros sastres de esta corte ha hecho gratuitamente 300 casacas, 300 chalecos y 300 pares de calzones.

La real junta superior gubernativa de Cirugía, en cumplimiento de soberana orden de 23 de este mes de la Junta central suprema y gubernativa del reino, que la ha comunicado el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer secretario de Estado y del Despacho &c., hace saber que se halla vacante la plaza de practicante mayor del real hospital de S. Carlos del real sitio de Aranjuez, la que se ha de proveer por S. M. mediante oposicion.

Esta se executará en el real colegio de S. Carlos de Madrid, siendo jueces censores de ella los catedráticos del mismo.

Dos han de ser los actos que desempeñen los concurrentes. El primero teórico, que consistirá en una leccion sobre un punto de la facultad, que elegirá el actuante de los tres que señalasen los censores, con la anticipacion que estimaren conveniente. La leccion durará media hora, y sufrirá las réplicas que por igual espacio le hicieren dos de los coopositores.

El segundo ejercicio será práctico, y consistirá en una explicacion clara y sucinta de la enfermedad y del método de curarla que padeciere uno de los enfermos que se manifestará al actuante en la sala práctica del mismo colegio, y sobre cuya explicacion responderá á las objeciones que le pusieren por tiempo de media hora dos de los coopositores. Ambos ejercicios han de ser en castellano.

El sugeto en quien recayere la plaza ha de ser cirujano aprobado y soltero, por cuya razon solo los que reunieren estas circunstancias se admitirán á la oposicion; debiendo firmar á ella ante el secretario del referido real colegio en el preciso término de 40 dias, contados desde la fecha de este aviso, pasado el qual nadie será admitido.

El sueldo de la referida plaza es de 3650 rs. anuales; y se aumentará con 100 ducados, tambien anuales, luego que esté habilitada la nueva sala del referido real hospital, y corriente la asignacion de 1600 rs. con que S. M. ha dotado aquel establecimiento; disfrutando igualmente el agraciado los emolumentos de casa en el mismo hospital, médico y botica.

En 19 de junio último falleció en esta corte, á los 75 años cumplidos de edad, el Sr. D. Pablo Antonio de Ondarza, del consejo de S. M. en el real y supremo de Castilla, socio de mérito de las reales sociedades vascongada y económica de Madrid. Los talentos, la instruccion y la probidad de este digno magistrado fueron mui conocidos desde la época en que siendo individuo del ilustre colegio de abogados, se vieron sobresalir en él en quantos asuntos y consultas se le confiaron: por ello fue nombrado teniente corregidor de esta villa en julio de 1774, y sucesivamente ministro togado del consejo de Hacienda, de la junta de juros, de la suprema de apelaciones de correos desde el momento de su ereccion, fiscal de la de comercio y moneda, y despues individuo de ella: sirvió interinamente la subdelegacion de

la real lotería: fue uno de los ministros que compusieron la junta para el establecimiento del banco nacional de S. Carlos, y de la que se formó para exâminar un plan dirigido al fomento de las islas de Ibiza y Formentera, desempeñando al mismo tiempo innumerables comisiones y encargos que por la via reservada se confiaron á su cuidado; siendo mui notable entre todas la visita y arreglo del real almacén de cristales de Madrid, que verificó á virtud de órden de 19 de setiembre de 1788. En el mes de enero de 1792 le concedió el Rei honores, sueldo y antigüedad de ministro del supremo consejo de Castilla, y en febrero de 1799 plaza efectiva en el mismo tribunal, que anteriormente habia rehusado, mandando que continuase en las comisiones de vocal de las referidas juntas. Despues fue jubilado en agosto de 1802 por su avanzada edad y achaques, conservándole los honores y sueldo de su plaza del Consejo en consideracion á sus buenos y dilatados servicios; y quando en marzo del presente año se sirvió mandar nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO el VII que volviese á su destino, no pudo por sus accidentes, próximo á su fallecimiento, manifestar por sí su respetuosa gratitud á tan benéfico Soberano; y hubo de dexar el cuidado de satisfacer tan sagrada deuda á sus agradecidos hijos, junto con el exemplo de todas las virtudes públicas y privadas. La opinion general, que rara vez se adquiere sin méritos mui distinguidos, calificó el concepto del Sr. Ondarza, admirando todos en él un fervoroso católico sin supersticion, un verdadero sabio sin vanidad, un íntegro magistrado sin dureza, y un ciudadano mui apreciable por todas sus circunstancias.

VENTAS JUDICIALES.

De órden superior se vende en la villa de Ocaña una casa perteneciente á D. Juan Jaure Cadet, de nacion frances, sita en la colacion de S. Juan, calle Mayor, en las 4 esquinas, con una tienda y almacenes para aceite, y en ellos 40 tinajas, fasada en 2493 2 rs. El que quiera hacer postura acuda ante el gobernador de dicha villa y escribanía de D. Apolinar Francisco Guijarro.

Quien quisiere comprar una casa sita en la calle de Hortaleza, núm. 3, manz. 304, tasada en 71073 rs. 17 mrs., que se vende para pago de acreedores á virtud de providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, acuda dentro de 30 dias á la escribanía del número de D. Diego Benigno Gonzalez.

AVISO.

Si á los Sres. D. Hipólito Fernandez de Retana y D. Juan Antonio del Portillo se les hubiese extraviado algun vale real, acudan á D. Juan Máximo Ruiz, agente de negocios de los reales Consejos, que vive calle del Relox á la de Torija, número 11, comisionado al efecto por un capitan español del ejército de Bailén.

LIBROS.

Diccionario geográfico-histórico del reino de Navarra y provincias vascongadas, por la real academia de la Historia: 2 tomos en 4.º mayor. Se vende en el despacho de libros de la academia, en la real Panadería.

Poesías líricas, ó rimas juveniles de D. Juan Bautista Arriaza: van comprendidas en él las poesías del género erótico ó amatorio, y las del género descriptivo y ameno, aumentadas con muchas composiciones que no se hallan en la 1.ª edición publicada el año de 1799 baxo el título de Ensayos poéticos: tal es el poema en 2 cantos sobre el esplendor que pueden adquirir las bellas artes por la beneficencia y buen gusto de los poderosos, intitulado Emilia, con otras poesías ligeras no pu-

blicadas hasta ahora: va adornado con 5 grabados entre láminas y viñetas, executado con el mayor esmero por los profesores Enguídanos y Ribelles. El 2.º tomo, que dividido tambien en 2 libros comprenderá las poesías de los géneros heroico y satírico, se halla ya en prensa, y se publicará con la brevedad posible. Se vende en la librería de Perez, calle de las Carretas: hai exemplares en papel vitela.

Poesías patrióticas de D. Manuel Josef Quintana: quaderno que contiene las composiciones siguientes: 1.ª á la expedicion española para propagar la vacuna en América: 2.ª á Juan de Padilla, defensor y mártir de la antigua libertad castellana: 3.ª y 4.ª las dos odas á España libre, reimpresas con algunas correcciones en la segunda: 5.ª el panteon del Escorial, ó el juicio político de los príncipes de la dinastía austriaca: 6.ª la oda á la invencion de la imprenta, con las variantes que no pudieron darse á luz quando el autor la publicó con otras poesías suyas en 1802. Se hallarán á 4 rs. en la librería de Perez, calle de las Carretas.

Discurso físico é instructivo de las píldoras antitercianarias, segun los últimos experimentos del azogue, y método de suministrarlas á los enfermos: por Fr. Don Antonio Sanchez Liaño, del hábito de S. Juan. Se hallará en las librerías de Castillo, de Bengoechea y de Orea.

Elementos ó primeros conocimientos de la enseñanza y disciplina de la infantería: por D. Henrique Ramos, primer teniente en el regimiento de guardias Españolas. Contiene la eleccion de los reclutas, y de su enseñanza: las formaciones hechas de varios modos: los fuegos en formaciones y en diversas direcciones y terrenos: de las evoluciones sobre la coluna, y el orden de batalla &c.: un tomo en 8.º mayor, á 8 rs. en pergamino y 10 en pasta. — Instruccion militar del Rei de Prusia para sus generales, traducido por D. Benito Bails: un tomo en 8.º con 13 estampas, á 12 rs. en pasta. — Escuela de los tiempos del exercicio militar: un tomo en 8.º, á 4 rs. en pergamino y 6 en pasta. Se hallarán en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Continuacion del manifiesto del español ciudadano y soldado: el primer quaderno es la introduccion; este segundo es ya dilatado: se da conocimiento de nuestros anteriores padeceres, estado actual, esperanzas en nosotros mismos y respecto al mundo individual: es papel que parece deberia tenerlo todo español, tanto por su calidad como por estar destinado su producto á nuestros hospitales de campaña. Véndense unidos ó separados en la imprenta de Doblado, y en las librerías de Gomez, calle de las Carretas, y de Ramos, carrera de S. Gerónimo.

Relacion histórica de los acaecimientos sucedidos en España desde la entrada del ejército frances en su territorio. — Odas en elogio de la nacion inglesa, auxiliando á la España, dedicadas á las damas de Lóndres: puede ir en carta. — A la heroica España y á su augusto Rei FERNANDO VII ofrece poéticos y afectuosos sentimientos un amante de la patria: puede ir en carta. Se venden en las librerías de Villareal, de Orea y de Villa.

Higiene del cuerpo político de la España, ó medicina preservativa de los males con que la contagia la Francia: por D. Antonio Marqués y Espejo, presbítero: un tomo en 12.º Se hallará á 5 rs. en las librerías de Castillo y Quiroga ó Burguillos, y á 6 en Cádiz y Valencia en las de Pajares y de Mallen.

GRABADO.

Estampa nueva que representa al Niño Dios con S. Antonio de Padua, pintada por el célebre Mengs, y grabada por D. Manuel Salvador y Carmona, grabador de cámara de S. M. Se hallará en las librerías de Barco, Escribano y Esparza.

El pintor manchego, caricatura que representa á este y sus amigos en una taberna pintando el retrato del rei Josef. Se hallará en las librerías de Gonzalez, Quiroga y Burguillos á 6 rs. iluminada.

Continúan